



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2023-34059980-APN-DBNM#ME - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO - ENCUESTRO DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES Y PEDAGÓGICOS

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias, el Decreto N° 101/85, el Expediente N° EX-2023-34059980-APN-DBNM#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el ENCUESTRO DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES Y PEDAGÓGICOS, en el marco de las JORNADAS PROFESIONALES de la 47a FERIA DEL LIBRO, que se llevará a cabo el 27 de abril del corriente año.

Que el mencionado encuentro propicia la oportunidad para el intercambio de experiencias, la capacitación y el contacto con especialistas a quienes se hallan al frente de las unidades de información en las escuelas, Institutos de Formación Docente, centros de documentación y archivos y museos escolares.

Que será una oportunidad para que bibliotecarias y bibliotecarios puedan conocer de manera directa las líneas de acción de las distintas Redes Federales que conforman el Sistema Nacional de Unidades de Información así como las actividades, servicios y propuestas que ofrece a los actores del Sistema Educativo Nacional.

Que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS ha emitido un informe técnico favorable y ha dado intervención a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL.

Que esta Cartera Ministerial alienta y apoya iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (to. 1992) y sus modificatorias y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS ESCOLARES Y PEDAGÓGICOS, en el marco de las JORNADAS PROFESIONALES de la 47a FERIA DEL LIBRO, organizado por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, que se llevará a cabo el 27 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.